

**DECRETO EXENTO N°0122
MARIA ELENA, 17-01-2022**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Enero de 2022.
- 2 El Decreto N° 6872 de fecha 24.12.21, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar profesional, Psicólogo para el Programa Oficina de Prevención Comunal 2022 María Elena.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **CRISTIAN JOSE MIRANDA CUEVAS**, chileno, Soltero, Cedula Nacional de Identidad N° 18.843.477-0, con domicilio en Calle Chillan Viejo 639, de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- Trabajo en terreno (Escuela y liceo de la comuna)
- Gestión de Instituciones de la comuna
- Participación de actividades inherentes al departamento correspondiente.
- Participación en actividades comunitarias: Difusión y prevención de drogas y alcohol.
- Elaboración de diagnostico y levantamiento de necesidades en la comuna, respecto a la temática a trabajar.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 23.529.240**, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 12.25%, por concepto de impuesto a la renta.

En este sentido las partes acuerdan que el precio señalado se pagara en 6 cuotas mensuales, y cada una de **\$ 1.307.180.-**

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente, por el Encargado del Programa, de la oficina prevención comunal 2022, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

| | |
|--|--|
| LUNES A JUEVES | Viernes |
| De 08:00 a 17:00 hrs (Incluye 45 minutos de colacion) | De 08:00 a 16:00 hrs (Incluye 45 minutos de colacion) |